

PROMULGA ACUERDO N° 94 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, QUE APRUEBA OTORGAR PATENTE DE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO NOCTURNO A NOMBRE DEL TITULAR QUE SE INDICAN./

123445

DECRETO EXENTO N° _____ / 2014

RECOLETA, 11 SEP 2014

VISTOS: Acuerdo N° 94 del 02 de Septiembre del 2014 del Concejo Municipal que de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 65 letra ñ de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece que : "El Alcalde requerirá, el acuerdo del Concejo Municipal para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcohol"; Presentación del interesado, solicitud mediante Ingreso N° 17777 de fecha 03 de Julio del 2014, Informe del Departamento de Inspección de fecha 07 de Julio de 2014; Resolución Sanitaria Favorable N° 19783 del 11 de Abril de 2014, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Final de la propiedad N° 35 de 26 de Junio de 2014 e Informe Técnico Favorable mediante Ordinario N° 30-509/2014 de fecha 01 de Agosto de 2014, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Informe en Derecho Favorable emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Memorando N° 397 de fecha 21 de Agosto del 2014; Informe favorable de Carabineros de Chile, mediante Ordinario N° 332 de fecha 27 de Agosto del 2014; Opinión Favorable de de Junta de Vecinos N° 34, de fecha 17 de Julio de 2014; Decreto Exento N° 4850 del 6 de diciembre de 2012, a través del cual asume como Alcalde Don Daniel Jadue Jadue; Decreto Exento N°63 de fecha 17 de enero del 2013, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a Don Omar David Baeza Carreño y Decreto Exento N°74 de fecha 18 de enero del 2013, que delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE**, el acuerdo N° 94 del Concejo Municipal de recoleta de fecha 02 de Septiembre del 2014, que Aprueba Otorgar Patente de Alcohol Restaurant Diurno - Nocturno clasificada en la letra "C" Artículo 3 de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas al contribuyente Sarita Colonia SPA, Rut 76.296.957-2 para funcionar en la calle Loreto N° 40-46 Recoleta, por cumplir el peticionario y local comercial las exigencias establecidas en la ley.
- 2.- La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cobros correspondientes y registrar en el sistema computacional la autorización de funcionamiento indicado.
- 3.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial y particular del contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



OBC
08/09/2014

816629